



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

Por decreto de fecha 12 de abril de 2019, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, he resuelto delegar específicamente en la Concejala doña Soledad Palomares González la celebración de matrimonio civil derivado de la tramitación del expediente municipal 2019046, lo que se publica a los efectos oportunos de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del citado Real Decreto.

Garcotum, 12 de abril de 2019.–El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-2080